

## **COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA 11, CORRESPONDIENTE AL EL PROYECTO DE LEY No. 139 DE 2023 CÁMARA – “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE - ATCC COMO UNA ORGANIZACIÓN CAMPESINA PROMOTORA Y DEFENSORA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN DEL CARARE”**

### **EL CONGRESO DE COLOMBIA**

#### **DECRETA**

ARTÍCULO 1. OBJETO. La presente ley tiene por objeto exaltar y reconocer públicamente en el ámbito nacional e internacional a la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare – ATCC por su histórico aporte a la defensa de los Derechos Humanos, al desarrollo social y comunitario de la región del Carare, así como destacar su vocación y compromiso con la paz y la democracia.

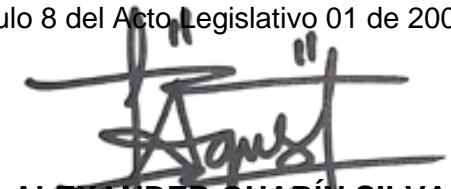
ARTÍCULO 2. ACTO DE RECONOCIMIENTO: Realícese un acto de reconocimiento por parte del Gobierno Nacional a la ATCC en el corregimiento de La India, municipio de Landázuri, Santander, por su trabajo social y comunitario a favor de la paz, la democracia, la defensa del territorio, y la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3. Autorícese al Gobierno Nacional, así como a las entidades territoriales donde la ATCC desarrolla su proyecto social y comunitario, a adelantar un proceso de acompañamiento para fortalecer su dinámica organizativa generando las garantías necesarias para su desarrollo como organización social, permitiendo el fortalecimiento de su trabajo social y comunitario y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los asociados.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación

En sesión del día 14 de noviembre, fue aprobado en primer debate **PROYECTO DE LEY No. 139 DE 2023 CÁMARA – “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL CARARE - ATCC COMO UNA ORGANIZACIÓN CAMPESINA PROMOTORA Y DEFENSORA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGIÓN DEL CARARE”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 8 de noviembre de 2023, Acta 10, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

  
**MONICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA**  
Presidenta

  
**ALEXANDER GUARÍN SILVA**  
Vice-presidente

  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario